**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 9 DE LA COMISIÓN DE EDILICIA PERMANENTE DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

En Zapotlán el Grande, Jalisco; a 18 de enero del 2024, siendo las 12 doce horas con 08 ocho minutos reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Juntas Rocío Elizondo localizada en la planta alta de Palacio Municipal, ubicado en la calle Colón no. 62 de Ciudad Guzmán municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, previamente convocados comparecen los CC. María Elena Martínez Ruvalcaba, Diana Laura Ortega Palafox, Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda y Víctor Manuel Monroy Rivera, en su carácter de Regidor Presidente la primera y los subsecuentes y como vocales de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología conforme a lo establecido por los artículos 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 40 al 48, 71 Bis y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Primer punto del orden del día Lista de Asistencia y Verificación de Quorum Legal. Por lo que se realizó el pase de lista a los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología:

**Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología**

|  |  |
| --- | --- |
| **Regidor** | **Asistencia** |
| Laura Elena Martínez Ruvalcaba | Marque y cruce — Vector de stock |
| Diana Laura Ortega Palafox | Marque y cruce — Vector de stock |
| Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda | AUSENTE |
| Víctor Manuel Monroy Rivera | Marque y cruce — Vector de stock |

Por lo cual con la asistencia de 3 de 4 integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología se dio la existencia de quórum legal e instalada la sesión.

Acto continuo fue sometido a votación el orden del día propuesto, siendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA PROPUESTA**

**PRIMERO.-** Lista de Asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión.

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del orden del día.

**TERCERO.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología para 2024.

**CUARTO.-** Puntos Varios

**QUINTO.**- Clausura

Por lo cual la Presidenta de la Comisión puso el orden del día a la consideración de los presentes. Al no haber comentario al respecto o haber agendado puntos varios, procedió a someter a votación el Orden del día propuesto, siendo aprobado por unanimidad.

**SENTIDO DE LA VOTACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Regidor** | **Aprobado** | **Abstención** | **En contra** |
| Laura Elena Martínez Ruvalcaba | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |
| Dian Laura Ortega Palafox | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |
| Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda |  | **AUSENTE** |  |
| Víctor Manuel Monroy Rivera | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |

La Regidora Presidenta de la Comisión dio cuenta que siendo las 12:11 minutos se incorporó a los trabajos la Regidora Yiritzi Alejandra Hermosillo Tejeda, a quien le dio la bienvenida.

Continuando con el orden del día la Presidenta de la Comisión, Laura Elena Martínez Ruvalcaba, expuso el Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología para el periodo comprendido de octubre 2023 a septiembre 2024, siendo el siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE LA COMISIÓN EDILICIA** **PERMANENTE DE**

**INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**01 DE OCTUBRE 2023 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024**

**INTEGRANTES:**

**PRESIDENTE:** LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA.

**VOCALES:**

DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX

YURITZI ALEJANDRA HERMOSILLO TEJEDA

VICTOR MANUEL MONROY RIVERA

**INTRODUCCIÓN**

La Comisión edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán El Grande, Jalisco, es la comisión por medio de la cual se desahogan los temas inherentes a la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación; desde la implementación de políticas, estrategias, planes y programas que vayan en pro del municipio, hasta la realización de eventos concernientes en dicho ramo.

**JUSTIFICACIÓN**

El presente programa fue creado para dar cumplimiento a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y con lo señalado en la fracción VII del Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Este Plan Anual, nos permite trazar los objetivos y metas a través de actividades a realizar por esta comisión en beneficio de los Zapotlenses.

Legislando, divulgando y llevando a la población los avances de la ciencia y la tecnología, dentro de los distintos sectores públicos y privados, así como de los diversos niveles educativos que existen dentro de nuestro municipio.

**MARCO JURÍDICO**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Artículo 115)

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. (Artículos del 78 AL 89)

LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO (Artículos 27 y 28)

LEY DE CIENCIA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO (Art.10)

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO (Artículos 38 fracción XXII y 70-BIS)

La existencia de las comisiones edilicias tiene su fundamento a los artículos 27 y 28 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y tal y como lo señalan dichos numerales, el municipio integrará sus comisiones de conformidad a sus reglamentos, por lo que la Comisión edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología, nace por los artículos 38 fracción XXII y 70-BIS del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por otro lado, la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco en su artículo 10 establece la competencia de los municipios para la aplicación de la misma y las actividades que le corresponden son:

*1. Los municipios del Estado, en el ámbito de su competencia, pueden:*

*I. Establecer las políticas, estrategias, planes y programas para el fomento a la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de conformidad con las bases que la presente ley establece;*

*II. Celebrar, en su ámbito competencial, todos aquellos actos jurídicos que promuevan la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación, observando lo dispuesto en la presente ley;*

*III. Fijar en sus presupuestos correspondientes, los recursos necesarios para la realización de las actividades relacionadas con el fomento a la investigación científica y tecnológica;*

*IV. Apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel académico, científico y tecnológico, mediante los esquemas de financiamiento que para el efecto se determinen;*

*V. Fomentar el uso de canales electrónicos en las comunicaciones internas y externas; y*

*VI. Las demás atribuciones que señalen esta Ley y otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.*

**OBJETIVO PRINCIPAL**

Impulsar la innovación, el desarrollo científico y tecnológico, a través de la vinculación entre el municipio y las áreas académica, industrial y social para la creación de un municipio más innovador, aprovechando las tecnologías para incrementar la competitividad de los diversos sectores de la administración pública que solucionen problemáticas sociales en Zapotlán el Grande.

**ACCIONES A REALIZAR**

I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar respecto de los proyectos relacionados con establecer las políticas, estrategias, planes y programas para el fomento a la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación, de conformidad con las bases previstas en la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco**.**

II. Estudiar analizar, proponer y dictaminar sobre la procedencia y conveniencia de celebrar o no actos jurídicos con autoridades de los distintos niveles de gobierno o con los particulares que promuevan la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

III. Analizar y dictaminar conjuntamente con las comisiones edilicias sobre presupuestos y los recursos necesarios para la realización de las actividades relacionadas con el fomento a la investigación científica y tecnológica;

IV. Analizar y dictaminar en temas para Implementar las acciones necesarias para la divulgación, difusión y fomento de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación;

V. Analizar y dictaminar, sobre las propuestas tendientes a establecer estrategias, planes y programas en busca de financiamientos con el fin de apoyar la formación de recursos humanos en el ámbito científico y tecnológico;

VI. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar respecto de los proyectos relacionados de las dependencias y áreas municipales conforme a las disposiciones previstas dentro del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; y

VII. Realizar el análisis y dictaminación de los asuntos que por decisión del Pleno de Ayuntamiento le sean turnadas.

VIII. Buscar la vinculación entre los sectores académico, empresarial, social y gubernamental compartiendo el conocimiento entre dichos sectores. Reactivar la vinculación con el Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) para la celebración de convenios de colaboración con dicha institución.

IX. Implementar diversos programas en los que se generé una cultura de la innovación en la sociedad, la industria y el gobierno. Se buscarán realizar convenios con el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán y el Centro Universitario del Sur de la UdeG para que estudiantes de Ingeniería en Sistemas Computacionales realicen sus residencias en el Gobierno Municipal a fin de que apliquen sus habilidades en la innovación de aplicaciones y procedimientos sistematizados para mejorar la administración municipal.

X. Realizar y proponer nueva reglamentación en materia de ciencia, tecnología e innovación, para el buen funcionamiento del municipio. Se está trabajando en la creación del Reglamento de innovación, ciencia y tecnología del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

XI. Gestionar en los diversos niveles de gobierno y en la iniciativa privada apoyos para aumentar la inversión en ciencia y tecnología, tanto en la administración pública como en el municipio.

XII. Impulsar fondos de inversión para investigación, desarrollo e innovación.

XIII. Realizar mesas de trabajo con las áreas ejecutivas e instituciones educativas de estudio superior con la finalidad de generar una mayor coordinación para promover la difusión, divulgación y Ejecución de la investigación que en ciencia y tecnología realicen los Zapotlenses.

Todo lo anterior en coordinación con la o el Titular de la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, Dirección General de Desarrollo Económico, Turismo y Agropecuario y la Dirección General de Construcción de la Comunidad del municipio, así como la direcciones a cargo de cada uno de las mismas.

Una vez expuesto el Plan anual de la comisión la Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba lo puso a la consideración de los integrantes.

En este contexto la regidora Diana Laura Ortega Palafox realizó la observación para realizar la modificación de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad por Dirección General de Construcción de la Comunidad.

Por su parte el Regidor Víctor Monroy propuso que se tuviera mayor comunicación y articulación con las áreas ejecutivas relacionadas con los temas de Innovación, Ciencia y Tecnología, proponiendo realizar mesas de trabajo o reuniones periódicas.

En el uso de la voz la regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda comentó que está administración está en la disposición de apoyar los trabajos de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología a diferencia de administraciones anteriores.

Finalmente coincidiendo los regidores Diana Laura Ortega Palafox, Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda y Víctor Manuel Monroy Rivera en las modificaciones propuestas por los vocales de esta Comisión.

Por lo anterior la Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia sometió a votación el Plan Anual de Trabajo de la Comisión de Innovación, Ciencia y Tecnología para el periodo de Octubre de 2023 a Septiembre de 2024 con las modificaciones propuestas por los regidores Diana Laura Ortega Palafox, Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda y Víctor Manuel Monroy Rivera; siendo aprobada por unanimidad.

**SENTIDO DE LA VOTACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Regidor** | **Aprobado** | **Abstención** | **En contra** |
| Laura Elena Martínez Ruvalcaba | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |
| Dian Laura Ortega Palafox | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |
| Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |
| Víctor Manuel Monroy Rivera | Marque y cruce — Vector de stock |  |  |

Continuando con el CUARTO punto del orden del día el regidor presidente puntualizó que al no haberse enlistados puntos varios “se da por agotado el presente punto y dio paso al siguiente punto del orden del día”.

Procediendo con el QUINTO punto del orden del día, siendo la clausura por lo cual puntualizó que siendo las 12 horas con 33 minutos del día 18 de enero del año 2024 se dan por concluidos y válidos los trabajos de la Sesión Ordinaria número 9 de la Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología.

Lo que se asienta en la presente acta para los efectos legales y administrativos que correspondan y firmando los que en ella intervienen.

|  |  |
| --- | --- |
| **Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba,**  **Presidenta de la Comisión de Innovación Ciencia y Tecnología.** | **Regidora Yuritzi Alejandra Hermosillo Tejeda,**  **Vocal de la Comisión de Innovación Ciencia y Tecnología.** |
| **Regidora Diana Laura Ortega Palafox,**  **Vocal de la Comisión de Innovación Ciencia y Tecnología.** | **Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera,**  **Vocal de la Comisión de Innovación Ciencia y Tecnología.** |